

 <b>UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</b> <b>RECTORADO</b>			<b>FORMATO N° 002</b>

**FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

<b>BASE LEGAL</b>	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

**UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO**

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	019
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 019-06-2024
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	05.07.2024
<b>HORA (**)</b>	:	04:00 P.M.
<b>LUGAR (**)</b>	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, 4TO PISO

**MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	RECTOR	↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	↓	--
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	--	↓
DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	--
DR. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	--
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	--
MTRO. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--
DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	DIRECTOR TRANSITORIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	--	↓
PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA	↓	--
EST. CAMILA MILENA LEIVA SANTIVANEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	↓	--
EST. EVELIN FLOR SEDANO SULCARAY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	--	↓
EST. NOEMI EDITH CORZO RUIZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	--	↓
EST. LETIZIA DEL CARMEN PIZHIULE CAIRAMPOMA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	↓	--
EST. EDUARDO BERRIOS VALDIVIEZO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	--	↓

**DESPACHO**

**1. GRADOS Y TÍTULOS.**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>GRADOS Y TÍTULOS</b>	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	<b>DOCUMENTO:</b> <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): ARCHIVO				

**2. QUEJA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CONTRA EL DOCENTE DR. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO:**

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

QUEJA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CONTRA EL DOCENTE DR. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA REPROGRAMACIÓN DEL EXAMEN COMPLEMENTARIO DE LA ASIGNATURA DE PATOLOGÍA HUMANA DEL V CICLO, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA LA MISMA QUE ESTARÁ A CARGO DEL DR. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, DOCENTE ORDINARIO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA REFERIDA FACULTAD.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 803-2024-CU-UPLA DE FECHA 05.07.2024 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTORADO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, VRACD, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICO, VRINV, OFIC. REGISTROS Y MATRICULAS, FAC. MEDICINA HUMANA, OFIC. ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

**3. OFICIO DIGITAL N° 254-2024-VRACD-UPLA DE FECHA 26.06.2024 SOBRE INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE INVESTIGAR RESPONSABILIDADES EN QUE HABRÍA INCURRIDO EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA POR EL ASESORAMIENTO BRINDADO DURANTE EL TRATO DIRECTO ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA) Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 254-2024-VRACD-UPLA DE FECHA 26.06.2024 SOBRE INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE INVESTIGAR RESPONSABILIDADES EN QUE HABRÍA INCURRIDO EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA POR EL ASESORAMIENTO BRINDADO DURANTE EL TRATO DIRECTO ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA) Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL ACTA N° 09-2024-VRACD-UPLA DE FECHA 26.06.2024 PRESENTADO CON OFICIO DIGITAL N° 254-2024-VRACD-UPLA DE FECHA 26.06.2024 POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE INVESTIGAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES EN QUE HABRÍA INCURRIDO EL EX JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA POR EL ASESORAMIENTO BRINDADO DURANTE EL TRATO DIRECTO ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA) Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2019, 2020 Y 2021	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 804-2024-CU-UPLA DE FECHA 05.07.2024 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTORADO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, VRACD, OFIC. ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

**4. OFICIO N°130-2024-DU/VIRTUAL-UPLA RECOMENDACIÓN DEFENSORIAL N° 002-2024-DU-UPLA "POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO":**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N°130-2024-DU/VIRTUAL-UPLA RECOMENDACIÓN DEFENSORIAL N° 002-2024-DU-UPLA "POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO"	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA "POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO" EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N°130-2024-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 12.06.2024	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 805-2024-CU-UPLA DE FECHA 05.07.2024 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTORADO, VRACD, VRINV, DGA, DGAC, FACULTADES, ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, OF. DEFENSORIA UNIVERSITARIA, OF. RECURSOS HUMANOS, OF. RESPONSABILIDAD SOCIAL, OF. GESTION DE LA CALIDAD, OF. ASESORIA LEGAL, OF. MARKETING, OF. BIENESTAR UNIVERSITARIO, IDIOMAS UPLA Y ARCHIVO				

**5. INFORME VIRTUAL N° 0250-2024-DGA-VRACD-UPLA, MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 623-2024-CU-UPLA:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME VIRTUAL N° 0250-2024-DGA-VRACD-UPLA, MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 623-2024-CU-UPLA	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO</b> EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 623-2024-CU DE FECHA 16.05.2024 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 97° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODIFICADO, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 806-2024-CU-UPLA DE FECHA 05.07.2024 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTADES, DIRECCION GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FILIAL CHANCHAMAYO, OF. MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. INFORMATICA Y SISTEMAS, OF. REGISTROS Y MATRICULAS, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

**6. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 0205-2024-CAAEP-UPLA, SOBRE CARGA LECTIVA DE DOCENTES NOMBRADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II ORDINARIO DEL 01.07.2024 AL 31.12.2024:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 0205-2024-CAAEP-UPLA, SOBRE CARGA LECTIVA DE DOCENTES NOMBRADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II ORDINARIO DEL 01.07.2024 AL 31.12.2024	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES NOMBRADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II ORDINARIO DEL 01.07.2024 AL 31.12.2024, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 0205-2024-CAAEP-UPLA DE FECHA 19.06.2024	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 807-2024-CU-UPLA DE FECHA 05.07.2024  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (**):</b> RECTORADO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, VRACD, OFIC. ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

**7. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 0215-2024-CAAEP-UPLA, DESIGNAR AL M.E. MIGUEL CIRILO ESCAJADILLO PALOMINO, COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL – JULIO CESAR DEMARINI CARO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I EXTRAORDINARIO C1 QUE COMPRENDE DEL 01.04.2024 AL 30.09.2024:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 0215-2024-CAAEP-UPLA, DESIGNAR AL M.E. MIGUEL CIRILO ESCAJADILLO PALOMINO, COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL – JULIO CESAR DEMARINI CARO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I EXTRAORDINARIO C1 QUE COMPRENDE DEL 01.04.2024 AL 30.09.2024	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO N° 0215-2024-CAAEP-UPLA DE FECHA 19.06.2024 POR LA CUAL DESIGNA AL M.E. MIGUEL CIRILO ESCAJADILLO PALOMINO, COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL – JULIO CESAR DEMARINI CARO, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 808-2024-CU-UPLA DE FECHA 05.07.2024  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (**):</b> RECTORADO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, VRACD, OFIC. ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

**8. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN RESOLUCIÓN N° 461-2024-CU:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN RESOLUCIÓN N° 461-2024-CU	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR</b> EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0461-2024-CU-UPLA DE FECHA 11.04.2024, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0634-2024-SG-UPLA DE FECHA 03.07.2024	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 809-2024-CU-UPLA DE FECHA 05.07.2024  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (**):</b> RECTORADO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, VRACD, DIR. GENERAL ACADÉMICO, VRINV, OFIC. INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFIC. REGISTROS Y MATRICULAS, OFIC. ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

**9. PROPUESTAS DE NUEVAS CUOTAS DE ENSEÑANZA:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTAS DE NUEVAS CUOTAS DE ENSEÑANZA	X		<b>ACUERDO: POR MAYORÍA, APROBAR</b> LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (CUOTAS DE ENSEÑANZA), EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE EL OFICIO 298-2024-OPLAN-UPLA DE FECHA 03.07.2024	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 810-2024-CU-UPLA DE FECHA 05.07.2024



- (\*\*\*\*\*) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaría General